

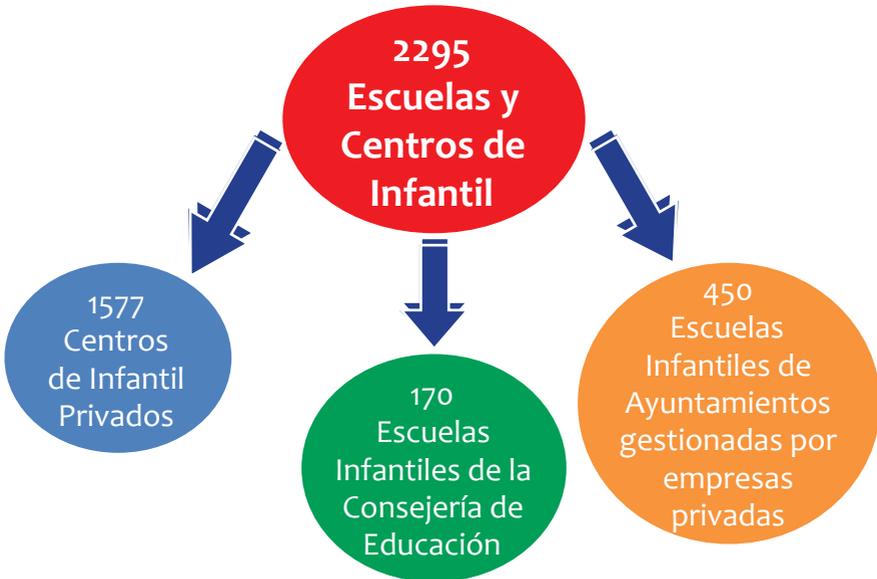
TÚ ERES EDUCACIÓN



PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A quien se le diga que....

Desde que en 2007 la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía fijara como etapa educativa al primer ciclo de infantil, diferenciándose del carácter meramente asistencial o socioeducativo y aun cuando en el año 2008 se reestructuran las consejerías y se incorporara la gestión de las Escuelas Infantiles a la Consejería de Educación el crecimiento de LAS ESCUELAS INFANTILES de titularidad pública ha sido o pero no solo eso, en el curso 2021/2022 han suprimido una Escuela Infantil en Jaén. En 2018 la Junta de Andalucía se inventó un sistema para subvencionar la escolarización en el ciclo en centros privados o escuelas públicas gestionadas mediante empresas...aumentando exponencialmente el número de Centros de Infantil privados o gestionados por empresas...



A quien se le diga esto no puede pensar otra cosa que:

Primer Ciclo de Infantil en Andalucía está Privatizado

A quien se le diga que....

En las Escuelas Infantiles de la Consejería de Educación la tasa de temporalidad del personal es del 42%, con 279 plazas sin cubrir y una pérdida de más de 300 puestos de trabajo en categorías como vigilantes, PSD, oficial 2º de oficio..., las sustituciones del personal no son cubiertas con la celeridad que se requiere llevando a sobrecargas de trabajo y vulneración de derechos recogidos en el convenio colectivo como permisos y licencias por falta de personal, no puede pensar otra cosa que:

el empleo en el Primer Ciclo de la Educación Infantil es PRECARIZADO

A quien se le diga que...

El periodo de escolarización en el primer ciclo es distinto al de resto de las enseñanzas competencia de la Consejería de Educación que los centros del primer ciclo de infantil son marginados de los calendarios escolares provinciales de las demás enseñanzas, y que no están regulados por un Reglamento Orgánico como lo están las escuelas infantiles de segundo ciclo, sino por un decreto del periodo de transición tras el traspaso desde la Consejería de Igualdad a la Consejería de Educación.

A quien se le diga todo esto no puede pensar otra cosa que:

La Junta de Andalucía no tiene ningún interés en que el Primer Ciclo de la Educación Infantil se incluya en el sistema educativo

La Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, en la perspectiva de la **defensa de la educación infantil de titularidad y gestión pública**, en la demanda de una nueva regulación de los centros que imparten este ciclo, considera que las Escuelas Infantiles del primer ciclo son unos centros más dentro del organigrama del sistema educativo, con las diferencias que marcan

las características de la etapa y ciclo, pero plenamente integrados en él, y por lo tanto la gestión de estas Escuelas, al igual que en todos los centros docentes de su titularidad, será directa y dotada de personal propio de la Administración de la Junta de Andalucía, con empleo público y de calidad.

La escolarización en el ciclo es solo del 49.40% de las niñas y niños de cero a tres años por lo que para CCOO hay margen para invertir la tendencia y conseguir:

- 1.** El reconocimiento explícito de las ratios existentes en las escuelas infantiles de titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, dotando de personal y aumentando las plantillas que han sido mermadas con una OEP adecuada a la realidad.
- 2.** Cobertura de todas las vacantes tanto de personal educativo (TSEI, educadores) como de personal de administración y servicios (personal de cocina, PSD, PTIS, vigilante, monitor escolar...).
- 3.** Tiempo para llevar a cabo tareas de programación, coordinación, evaluación, y reuniones con padres y madres de los profesionales del equipo educativo.
- 4.** En relación con los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo, la Consejería de Educación debe garantizar se llevará la intervención de los propios equipos de orientación educativa y la dotación de recursos de personal especializado (PTIS, médico/a, psicólogo/a..) en colaboración con la Consejería de Salud y los dispositivos de Atención Temprana.
- 5.** Formación permanente de los profesionales: es necesaria la planificación de actividades de formación permanente dirigidas a los profesionales de las Escuelas Infantiles y Centros de Infantil y su inclusión en los centros de profesorado.

6. Adscripción de los puestos de directores y directoras y educadores y educadoras de infantil a los cuerpos de funcionariado docentes, regulándose todos sus aspectos como los demás de centros públicos.

Si quieres disponer de más argumentos consulta nuestras propuestas.





tu sindicato



www.feandalucia.ccoo.es - www.twitter.com/feccoand
www.facebook.com/feccoand - t.me/feccoand
www.instagram.com/ccoofeandalucia